



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISSION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

RESOLUCIÓN I.M. N° 759 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ CON RUC 787858-3, EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” ID 440614 POR VALOR DE GS. 11.678.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL)) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Tte. Irala Fernández, 12 de julio de 2024.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 01/2024 de fecha 11 de julio de 2024,-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de equipos de transporte” ID 440614 se han presentado las siguientes ofertas:

a) FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3

Que la firma **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución





MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3** por un monto total de **Gs. 11.678.000 (Guaraníes once millones seiscientos setenta y ocho mil)** la Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de equipos de transporte” ID 440614.-----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Francisco Sabino Rotela López** con CI N° 787858.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ing. Francisco Portillo
Secretario General



Lic. Oscar Martín Giménez
Intendente Municipal